



Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS PARA LA COBERTURA DE ONCE PLAZAS DE LABORAL FIJO CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA 2022-0295 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022. EXPTE 310/2022

Reunidos en dependencias municipales de la Casa Consistorial de Espinosa de los Monteros sita en Plaza Sancho García num. 1, siendo las 15.30 horas del día 8 de mayo de 2023, las personas que abajo se relacionan, queda constituido el Tribunal calificador al objeto de valorar los méritos presentados por los aspirantes en los procesos de estabilización de once plazas de laboral fijo convocadas mediante Decreto de Alcaldía 2022-0295 de 16 de diciembre de 2022 (oferta de estabilización de empleo temporal de larga duración de 24 de mayo de 2022), con la composición que se aprueba en Decreto de Alcaldía 2023-0095 publicado en BOB num. 80 de 27 de abril de 2023 y que actuará de conformidad con las bases reguladoras publicadas en el BOCyL num. 247 de 27 de diciembre de 2022 (corrección en num. 23 de 3 de febrero de 2023), en el BOB num. 245 de 28 de diciembre de 2022 (corrección en num. 17 de 26 de enero de 2023) y extracto en el BOE num. 55 de 6 de marzo de 2023:

Presidente: Mónica Fernández Ventura

Vocal - Secretario: M. Carmen Pantaleón Garrido

Vocal: Sonia Vizarro Hernández

Vocal: M. Pilar Baquero Pérez

Vocal: Esther González González

1. RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se procede en primer lugar a comprobar la autobaremación presentada por los candidatos en Anexo II, de conformidad con lo dispuesto en la base 8ª: "El Tribunal Calificador comprobará la autobaremación de méritos de los aspirantes, resolviendo su admisión o exclusión según lo dispuesto en las presentes bases y podrá requerir a tal fin las subsanaciones que considere pertinentes. En última instancia propondrá al órgano competente la contratación de los dos aspirantes mejor valorados para provisionar las plazas convocadas"

Tras el exámen de la documentación presentada, resultan las siguientes puntuaciones, que tendrán carácter provisional:

CONSERJE

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	78.XXX.815-G	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ,	2,45	8,00	10,45





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

		PAULA			
2	13.XXX.351-X	MUÑOZ TRUEBA, ALBERTO	0,00	27,00	27,00
3	13.XXX.936-Z	TIELVE ORTIZ, JOSÉ FRANCISCO	60,00	5,00	65,00

ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	13.XXX.641-R	ORTIZ RUIZ-CANALES, ALMUDENA	90,00	10,00	100,00

ENCARGADO/A DE CULTURA

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	71.XXX.522-Y	FERNÁNDEZ PELAYO, VANESA	60,00	40,00	100,00
2	13.XXX856-D	RIO LUCIO, REBECA	0,00	40,00	40,00

OFICIAL 2ª

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	12.XXX374-L	ABAD FRUTOS, RAFAEL	60,00	40,00	100,00
2	71.XXX.512-K	GÓMEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	60,00	40,00	100,00
3	13.XXX.351-X	MUÑOZ TRUEBA, ALBERTO	0,00	40,00	40,00

PEÓN LIMPIADOR

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	22.XXX.259-B	CID HERRERO, MARÍA LUZ	7,10	5,00	12,10
2	78.XXX099-J	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SONIA	2,80	10,00	12,80





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

3	78.XXX.815 -G	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, PAULA	1,75	5,00	6,75
4	71.XXX236- D	FERNÁNDEZ RUIZ, MARÍA BEGOÑA	2,10	5,00	7,10
5	14.XXX.851 -C	FERNÁNDEZ SAINZ-AJA, ELENA	60,00	0,00	60,00
6	20.XXX.663 -R	MARTÍN PEREDA MARIA ISABEL	9,80	5,00	14,80
7	72.XXX.431 -R	RUIZ GALDÓS, SONIA	0,00	10,00	10,00
8	71.XXX.265 -S	VARONA EZQUERRA, ROSANA	0,00	8,00	8,00

TÉCNICO/A JARDÍN INFANCIA

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
1	22.XXX.794 -H	BELTRÁN LOZANO, ENARA	0,00	23,00	23,00
2	13.XXX996- B	CARBALLO MAREY, JENNIFER	0,00	40,00	40,00
3	30.XXX.131 -Q	EZQUERRA GARCÍA-DIEGO, NURIA	60,00	40,00	100,00
4	13.XXX.536 -X	FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARÍA	0,00	40,00	40,00
5	79.XXX.349 -A	RUIZ CANALES VÁZQUEZ, SAMUEL	0,00	40,00	40,00
6	71.XXX411- J	SÁIZ ARÉVALO, LAURA	0,00	32,00	32,00
7	30.XXX.310 -R	SANJURJO CAMPILLO, LAURA	60,00	40,00	100,00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
--	---------------	---------------------------	--------------------------------	----------------------------	--------------





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

1	71.XXX.983 -L	BALBÁS AGUILAR, RAQUEL	1,00	40,00	41,00
2	71.XXX.901 -W	CASADO RODRÍGEZ, JESICA	20,60	8,00	28,60
3	22.XXX.831 -T	ECHEVARRÍA LÓPEZ, CRISTINA	10,90	27,00	37,90
4	78.XXX.630 -Z	ELGUEZABAL MIGUEL, MAITE	1,90	40,00	41,90
5	13.XXX.173 -Q	FERNÁNDEZ LUCIO, DORI	3,15	5,00	8,15
6	71.XXX.207 -A	GONZÁLEZ ARRATE, M. ^a LUISA	2,30	34,00	36,30
7	72.XXX859- W	MONTIEL LÓPEZ, SARAI	60,00	40,00	100,00
8	22.XXX.414 -K	NAVARRO RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	35,00	31,00	66,00
9	71.XXX.442 -A	ORDÓÑEZ CABALLERO, ROCÍO	0,00	7,00	7,00
10	30.XXX.207 -P	ORIBE MESA, SONIA	26,80	23,00	49,80
11	10.XXX.729 -A	PERALTA LLAMAS, EMILIO PABLO	34,00	40,00	74,00
12	30.XXX.740 J	ROMAÑA FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	42,40	35,00	77,40
13	13.XXX.732 -X	RUIZ-CANALES FERNÁNDEZ, BEATRIZ	5,60	40,00	45,60
14	14.XXX.872 -T	SAEZ GORDÓN, VERÓNICA	0,80	15,00	15,80
15	13.XXX.791 -H	TEMIÑO BARCINA, MARÍA ESTELA	2,70	21,00	23,70

2. PUBLICACIÓN DE LAS VALORACIONES

Se acuerda que por la Secretaria del Tribunal se proceda a la publicación de la presente acta en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web,





Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

asímismo en el tablón físico de la Corporación.

Los aspirantes podrán presentar por cualquiera de los medios válidos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la publicación del acta.

3. COPIAS AUTENTICADAS

Habiéndose detectado documentación no original ni debidamente autenticada, y con el fin de agilizar los procesos, por este Tribunal se requerirá la presentación de la pertinente documentación a aquellos aspirantes que vayan a ser propuestos para el nombramiento/contratación, con carácter previo a la valoración definitiva de los méritos. En caso de no acreditarse adecuadamente, se reducirán las puntuaciones provisionales obtenidas en la cuantía que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión siendo las 18,00 horas. Levanta acta la Secretaria del Tribunal, en fecha de firma electrónica. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

